

**OFICIO**

Al contestar por favor cite:  
Radicado No. 200013121- 2018-00141-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “PUEDA SER”, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 192-14004, ubicado en la Vereda Boquerón, comprensión territorial de La Jagua de Ibirico (Cesar), para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de **JOSÉ ÁNGEL IMBRECHS MAESTRE** (C.C. 12.521.279), **EDILSA LEONOR IMBRECHS MAESTRE** (C.C. 36.570.461), **MARÍA ISABEL IMBRECHS MAESTRE** (C.C. 36.570.462) y **LEOFENOR IMBRECHS MAESTRE** (C.C. 12.521.710) ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Veintiuno (21) de Agosto de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00141-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
<b>JOSÉ ÁNGEL IMBRECHS MAESTRE, EDILSA LEONOR IMBRECHS MAESTRE MARÍA ISABEL IMBRECHS MAESTRE LEOFENOR IMBRECHS MAESTRE</b>		C.C. 12.521.279 C.C. 36.570.461 C.C. 36.570.462 C.C. 12.521.710	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"PUEDA SER"	85 Hectáreas 6511 Metros <sup>2</sup>	192-14004	SOCIEDAD INVERSIONES MACHADO

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS**

**NORTE:** Partiendo desde el punto 228, en línea quebrada con dirección oriental, pasando por los puntos 227, 226, 225, 224 hasta llegar al punto 223 en una distancia de 955,9 m con predios de los señores Carlos Rodríguez y José Arias.

**ORIENTE:** Partiendo desde el punto 223, en línea quebrada con dirección suroriental, que pasa por los puntos 222, 221, 220 hasta llegar al punto 219 en una distancia de 1068,8 m con el señor JOSÉ ARIAS.

**SUR:** Partiendo desde el punto 219, en línea quebrada con dirección occidental, pasando por los puntos 218, 217, 216, 30001, 30002, 30003, 30004, 30005, 30005 \_ A hasta llegar al punto 30006, en una distancia de 1012,4 m con predios de la señora Zenaida Rangel Martínez y corregimiento de Boquerón.

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 30006 en línea quebrada con dirección noroccidental pasando por los puntos 30007, 30008 hasta llegar al punto 30009 en una distancia de 421,5 m con el corregimiento de Boquerón. Partiendo desde el punto 30009 con dirección noroccidental pasando por los puntos 30010, 30012 hasta el punto 228 en una distancia de 644,5 m callejón comunal en medio con predio del señor Luís Villegas.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en La Jagua de Ibirico (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 06 del mes de Septiembre del año 2018.

**MARLO MOLINA MOJICA**  
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso  
Correo Electrónico: [j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: (095) 5704966 - 5705425